

RESPUESTAS A LA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ULTRACENTRÍFUGA PARA LA UNIDAD DE CULTIVOS CELULARES EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE PA SUM 2024-1-SIMP.

A los efectos previstos en el art. 138.3 de la LEY 9/2017, 8 de noviembre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en relación a la consulta formulada por la mercantil **THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.** mediante correo electrónico, se informa:

THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.

*** Pregunta 1:**

Tenemos dudas técnicas que pasamos a detallar:

1. Una vez que las muestras no inseridas de nuevo en el paciente, es realmente necesario que la centrífuga en si tenga la certificación IVD?

Respuesta:

Se requiere que la ultracentrífuga tenga la certificación IVD puesto que el uso del equipo se va a destinar tanto a investigación como al uso clínico para proporcionar información sobre diagnóstico y en terapia avanzada.

*** Pregunta 2:**

2. Si pueden especificar al tener ya los rotores en las instalaciones, ¿qué accesorios serían necesarios? Esto porque hay más de 60 tubos, adaptadores, tapas y otros accesorios.

Respuesta:

Se requieren los adaptadores para los tubos con volúmenes de muestra de entre 2 y 13,5 ml para trabajar con los rotores existentes en el centro, 70Ti y SW60 Class GH.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS
Fecha: 2024.05.10 12:43

Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada
FIBHUPH

